Manizales, septiembre de 2026

Doctora,
AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente
INFICALDAS
Manizales

REFERENCIA: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión.

Me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados en mercadeo, orientado a apoyar la gestión institucional de INFICALDAS mediante la formulación, acompañamiento y desarrollo de actividades estratégicas que contribuyan al fortalecimiento de su promoción, posicionamiento y sostenibilidad, en concordancia con los objetivos misionales y comerciales del Instituto.

La ejecución del contrato se adelantará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio, y hasta el 23 de diciembre de 2026.

La propuesta abarca las siguientes actividades:

1. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos a cargo de la Subgerencia Comercial.
2. Apoyo en la elaboración de informes de gestión, seguimiento de indicadores y análisis de resultados relacionados con el cumplimiento de metas comerciales e institucionales.
3. Realizar seguimiento a los indicadores estratégicos, tácticos y operativos asociados a las líneas de negocio de INFICALDAS, proponiendo acciones de mejora cuando se requiera.
4. Apoyar la consolidación, análisis y presentación de información para la toma de decisiones en materia de planeación y gestión comercial.
5. Apoyar la identificación, caracterización y seguimiento de oportunidades comerciales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión de negocios de INFICALDAS.
6. Apoyar la estructuración, seguimiento y evaluación de estrategias para el fortalecimiento de la captación de recursos y la permanencia de clientes.
7. Apoyar la formulación y seguimiento de proyectos especiales, fondos, programas o líneas de financiación que impulse la Entidad para el desarrollo territorial.
8. Cumplir las demás actividades afines, conexas y complementarias que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales de INFICALDAS.

VALOR DE LA PROPUESTA: ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($ 11.154.721) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Se efectuarán los pagos en la vigencia 2026 de la siguiente manera:

OCTUBRE	**$ 4.031.827**
NOVIEMBRE	**$ 4.031.827**
DICIEMBRE	$ **3.091.067**
TOTAL	$ **11.154.721**

Mediando para cada uno de los pagos: i. Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades objeto del contrato; ii. Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la Ley, y iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social integral.

Todas las erogaciones tributarias, así como las tarifas y contribuciones que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como el pago de estampillas, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza No. 983 del 2024-11-25 "por la cual se modifica el estatuto de rentas del departamento de caldas - ordenanza nº 816 de 2017 modificada por las siguientes ordenanzas: ordenanza nº 842 de 2018 - ordenanza nº 853 de 2019 - ordenanza nº 885 de 2020 - ordenanza nº 892 de 2021- ordenanza nº 903 de 2021- ordenanza nº 918 de 2022 - ordenanza nº 961 de 2023 - ordenanza nº 965 de 2023" CUMPLIMIENTO DE LA LEY Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma de la presente propuesta, y la posterior firma del contrato a ejecutar, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y que conozco a cabalidad los estudios previos y documentos anexos de la invitación a presentar oferta.

Cordialmente,



GERALDINE CAMPIÑO LOAIZA
CC. 1.053.812.260